



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 20 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 1406-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 171-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 146-2017-SG-MDSS, Informe N.º 034-2017-GM-DC-RPG-MDSS, sobre aprobación del Plan de contingencia ante lluvias intensas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2016 – 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Ley N.º 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos así como de evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y prevención ante situaciones de desastre mediante establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 14º del Reglamento de la Ley N.º 29664 se crea el sistema nacional de Gestión del Riesgo de desastres aprobado por el Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM prevé que los ministros, Presidentes Regionales y Alcaldes aseguren el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión del Riesgo de desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente; sus responsabilidades, competencias y actividades se materializan conforme a sus respectivos planes de contingencia entre otros planes sectoriales; dicha obligación alcanza a empresas del Estado a los operadores de concesiones públicas, a los organismos reguladores, a las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú según lo previsto en el numeral 17.3 del Artículo 17º de la ley N.º 29664 respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 188-2015-PCM del 11 de agosto del 2015 se aprobó los lineamientos para la formación y aprobación de planes de contingencia; asimismo el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es la entidad encargada de promover seguir y supervisar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la citada Resolución, así como de absolver consultas sobre los aspectos no contemplados en el ámbito de la competencia;

Que, según Informe N.º 034-2017-GM-DC-RPG-MDSS, de fecha 10 de marzo de 2017, la Oficina de Defensa Civil remite el Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2016 – 2017, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Opinión Legal N.º 171-2017-GAL-MDSS, de fecha 20 de marzo de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la aprobación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2016 – 2017;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, en concordancia con los Informes sustentatorios y la Opinión Legal N.º 175-2017-GAL-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Contingencia ante lluvias intensas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián 2016 – 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil el cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE